



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°12

De 08 de febrero de 2022.

Por el cual se modifica el Acuerdo N°157 de 19 de octubre de 2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°157 de 19 de octubre de 2021 se autorizó al alcalde a suscribir un Convenio de Patrocinio con la Alianza Francesa de Panamá para desarrollar actividades culturales para beneficio de residentes y visitantes del distrito de Panamá, por la suma total de treinta mil balboas con 00/100 (B/.30,000.00);

Que el artículo segundo del citado Acuerdo N°157 de 19 de octubre de 2021 que establece que el desembolso se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.639 para la vigencia fiscal 2021, requiere ser modificado a fin de establecer que el compromiso adquirido en vigencia anterior se cargará a la vigencia actual 2022, partida presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.694;

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo del Acuerdo N°157 de 19 de octubre de 2021, así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso por la suma total de TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30.000.00), en concepto de patrocinio institucional, se hará mediante un solo pago con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.694 para la vigencia fiscal 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDÍEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.12
Del 08 de febrero de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de febrero de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.